

**CONVENIO DE DESCUENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "LA UICSLP", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M.E.A. HÉCTOR GONZÁLEZ PICAZO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA RECTORÍA; Y POR LA OTRA PARTE, LA C. JUDITH VIRIDIANA UGALDE VÁZQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PERSONA FÍSICA"; Y DE MANERA CONJUNTA, "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I.- Declara "LA UICSLP"**

**I.1.-** Que, de conformidad con el artículo primero de su Decreto de Creación, publicado en el periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con fecha 15 de enero del año 2011 reformado mediante decreto administrativo de fecha 27 de junio del año 2017 es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**I.2.** Que de acuerdo con lo establecido en sus finalidades tiene como objeto, preponderantemente impulsar un Modelo de Educación Superior Intercultural a través de las funciones de formación, investigación, vinculación y difusión de la cultura; por medio de fomentar el contacto con el entorno y el establecimiento del dialogo intercultural en un ambiente de respeto a la diversidad.

**I.3.** Que está representada en este acto por el **M.E.A. Héctor González Picazo**, en su carácter de Encargado de la Rectoría, quien tiene la capacidad legal para celebrar el presente acorde al nombramiento No. SE-046/2024 con fecha a 11 de enero de 2024 emitido por el Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, Secretario de Educación, así como con fundamento en el artículo 14, fracciones II y XI del Decreto de Creación.

**I.4.** Que señala como domicilio legal y para los efectos de este convenio, el ubicado en la Calle Mariano Arista, No. Exterior 925, Colonia Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, CP.78230. Su Registro Federal de Contribuyentes es **UIS110115NC3**.

**I.5.-** Que tiene interés en suscribir el presente convenio con la finalidad de que la comunidad universitaria, entendiéndose por ésta a alumnos, personal académico y administrativo, así como, en su caso, sus familiares directos, puedan acceder a descuentos preferenciales en los servicios de especialidades o demás servicios que ofrece **"LA PERSONA FÍSICA"**.

### **II. Declara "LA PERSONA FÍSICA":**

**II.1.** Que es una persona física con actividad empresarial, dedicada al comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones, bajo el nombre comercial **"LAYOMCQUEEN"**.

**II.2.-** Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **UAVJ850528I81** y Clave Única de Registro de Población (CURP) **UAVJ850528MSPGZD03**.

**II.3.-** Que señala como domicilio fiscal y comercial el ubicado en, Mercado de la Luz No. 22, Local 12, Avenida Fray Diego de la Magdalena, Colonia Industrial Aviación, C.P. 78390, San Luis Potosí, S.L.P.

**II.4.-** Que es su voluntad celebrar el presente convenio con **"LA UICSLP"** para otorgar beneficios y descuentos a la comunidad universitaria en los términos establecidos en el mismo.

### III. Declaran "LAS PARTES"

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente convenio en los términos y condiciones establecidos en el mismo.

III.2.- Que sus representantes cuentan con las facultades legales suficientes para obligarse en los términos del presente instrumento.

III.3.- Que una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases y condiciones mediante las cuales "LA PERSONA FÍSICA" otorgará descuentos preferenciales a la comunidad universitaria de "LA UICSLP".

**SEGUNDA. BENEFICIARIOS Y DESCUENTOS.** Los beneficios aplican a alumnos, personal académico y administrativo de "LA UICSLP", previa acreditación vigente.

Los descuentos se establecen en el **ANEXO 1**, que forma parte integral del presente convenio.

**TERCERA. VIGENCIA.** El presente instrumento tendrá vigencia por un año, empezando a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado por periodos iguales, previa autorización de "LAS PARTES" y que conste por escrito en el respectivo convenio de prórroga.

**CUARTA. RESPONSABILIDAD.** "LA PERSONA FÍSICA" será responsable directo de la calidad, entrega y cumplimiento de los productos y/o servicios que ofrezca, deslindando de toda responsabilidad a "LA UICSLP".

**QUINTA. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.** "LA UICSLP" se compromete a promover y difundir de manera oportuna entre su personal académico, administrativo, alumnado y en los centros de trabajo de "LA UICSLP" en el Estado de San Luis Potosí, los servicios que ofrece "LA PERSONA FÍSICA", con el objeto de dar a conocer los beneficios establecidos en el presente convenio.

**SEXTA. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.** El presente convenio no genera relación laboral, societaria ni de subordinación entre las partes.

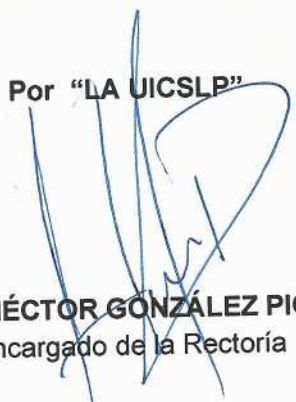
**SÉPTIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y firmada por ambas partes.

**OCTAVA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente convenio.

**NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente convenio mediante aviso por escrito con 30 días naturales de anticipación.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su alcance legal, lo firman por duplicado en San Luis Potosí, S.L.P., a los 19 días del mes de mayo de 2026.

Por "LA UICSLP"



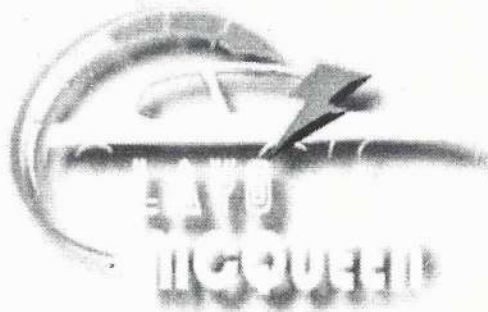
**M.E.A. HÉCTOR GONZÁLEZ PICAZO**  
Encargado de la Rectoría

Por "LA PERSONA FÍSICA"



**C. JUDITH VIRIDIANA UGALDE VÁZQUEZ**

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE DESCUENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE SAN LUIS POTOSÍ "LA UICSLP" Y POR LA OTRA "LA PERSONA FÍSICA", A 19 DE MAYO DE 2026, QUE CONSTA EN 3 FOJAS ÚTILES CON TEXTO ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO.



SERVICIO		DESCUENTO%
1	SERVICIO MENOR	15%
1	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	15%
1	MANO DE OBRA POR SERVICIO	15%
1	SERVICIO DE FRENOS DELANTEROS	15%
1	SERVICIO DE FRENOS TRASEROS	15%
1	SUSPENSION	15%
1	ESCANEEO VEHICULAR	15%
1	DIAGNOSTICO VEHICULAR	15%
1	REVISION PUNTOSD DE SEGURIDAD	15%
1	RECARGA DE AIRE ACONDICIONADO	15%
1	BATERIAS AUTOMOTRICES	5%
1	MOTOBATERIAS	5%
1	BATERIAS DE SERVICIO PESADO	5%
1	CUBETAS DE ACEITE	15%
1	REFACCIONES AUTOMOTRICES	15%

*Handwritten signature*

**PREVIO A SU SERVICIO SE RECOMIENDA AGENDAR.**

